MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BAEZ
JUNTA MUNICIPAL

MEMORANDUM

A : **LEONARDO FAVIO GONZALEZ**
Intendente Municipal

DE : **ALCIDES ALMIRON FRANCO**
Presidente Junta Municipal

FECHA : 29/05/2023.

OBJETO : REMITIR RESOLUCION J.M. N° 298/2023.

REFERENCIA : **POR LA CUAL SE LEVANTA PERMISO OTORGADO Y SE REPONE AL INTENDENTE MUNICIPAL DON LEONARDO FAVIO GONZALEZ, EN SU CARGO Y FUNCION, DISTRITO DE DR. CECILIO BAEZ, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU.** ----------

Señor Intendente Municipal del Distrito de Dr. Cecilio Báez, en su despacho, con el debido respeto, elevo RESOLUCION N° 298/2023 "**POR LA CUAL SE LEVANTA PERMISO OTORGADO Y SE REPONE AL INTENDENTE MUNICIPAL DON LEONARDO FAVIO GONZALEZ, EN SU CARGO Y FUNCION, DISTRITO DE DR. CECILIO BAEZ, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU".** ----------

Atentamente.

JUNTA MUNICIPAL DR. CECILIO BAEZ

ALCIDES ALMIRON FRANCO
Presidente Junta Municipal
Distrito Dr. Cecilio Báez

INTENDENCIA MUNICIPAL
Dr. Cecilio Baez.
MESA DE ENTRADA N° 10653
FECHA 29 05 2023
FIRMA: HORA: 09:21

MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BAEZ
JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN J.M. Nº 298/2023.-

POR LA CUAL SE LEVANTA PERMISO OTORGADO Y SE REPONE AL INTENDENTE MUNICIPAL DON LEONARDO FAVIO GONZALEZ, EN SU CARGO Y FUNCION, DISTRITO DE DR. CECILIO BAEZ, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, REPUBLICA DEL PARAGUAY.----------

Dr. Cecilio Báez, 27 de mayo de 2023.-

VISTO: La nota de reposición al cargo presentada por el Intendente Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO:

QUE en fecha 26 de mayo de 2023, la Junta Municipal, recepciona nota con Mesa de Entrada J.M. N° 590, de reposición al cargo presentada por el Intendente, quien fuera beneficiado con la Resolución J.M. N° 297/2023 de fecha 10 de mayo de 2023, cual entre otras cosas expresa: ... **Artículo 1°. OTORGAR permiso** por el termino de treinta (30) días al Intendente Municipal LEONARDO FAVIO GONZALEZ, para ausentarse de la institución Municipal para seguir con el tratamiento médico correspondiente. **Artículo 2º. DESIGNAR encargado de despacho de la Intendencia Municipal del Distrito de Dr. Cecilio Báez**, al Presidente de la Junta Municipal **ALCIDES ALMIRON FRANCO, con C.I. N° 6.268.782**, conforme al exordio de la presente resolución. **Artículo 3º. NOTIFICAR, REMITIR** a donde corresponda para su toma de razón, cumplido ARCHIVAR. ----------

Que en Sesión Ordinaria del día de la fecha, la Junta Municipal procedió a analizar la petición del Intendente Municipal, cuyos términos copiados son: Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los señores Miembros de la Junta Municipal, presento cordiales saludos, en el marco de la Resolución de Permiso otorgadome en su oportunidad, para ausentarme de la institución Municipal, por razones de salud, y expreso cuanto sigue:...Contento de reponerme plenamente en mi salud, con las fuerzas necesarias para seguir prestando servicios desde la Intendencia Municipal a favor de la ciudadanía de Dr. Cecilio Báez, peticiono al Pleno de la Junta, mi reposición al cargo, desde el día 29 de mayo de 2023 y de esa manera cumplir la obligaciones y responsabilidades de un Intendente Municipal. --

Atento a la presentación, los actos y circunstancias expuestas, es sometida a consideración de la plenaria; siendo resuelta levantar el permiso de treinta (30) días otorgado al Intendente y consecuentemente, dejar sin efecto la disposición de designación de Encargado de Despacho del Presidente de la Junta Municipal, y ----------

Este acto administrativo se circunscribe en los términos de la Ley 6564/20 modificatoria del Articulo 53 de la Ley 3.966/10, en su Artículo 1°. dice: Ausencia, renuncia, inhabilidad o muerte del Intendente Municipal. **En caso de ausencia, renuncia, inhabilidad o muerte del Intendente Municipal, se procederá como sigue:**...inc. a) *la ausencia hasta veinte días será comunicada a la Junta Municipal y se encargara del despacho el Presidente de la misma…* inc. b) *si la ausencia fuese por más de veinte días, se requerirá permiso de la Junta Municipal, y se encargará del despacho el Presidente de la misma.* …. ; conforme al precepto legal citado se dispuso en su oportunidad el "permiso" correspondiente, a favor del Intendente Municipal y habiendo desaparecido el hecho generador, es oportuna vuelva a asumir sus funciones, conforme a la Ley Orgánica Municipal; y, ----------

Fundado en el Artículo 36 inc. "a" de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, la JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DR. CECILIO BAEZ, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones; ----------

.../.../.../.../...

Juana Mary Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°. LEVANTAR el permiso de treinta (30) días otorgado al Intendente Municipal LEONARDO FAVIO GONZALEZ, para ausentarse de la institución Municipal, y dejar sin efecto la disposición de designación de Encargado de Despacho Municipal, conforme al exordio de la presente resolución. ----------

Artículo 2º. DISPONER de REPOSICION AL CARGO Y FUNCION al Intendente Municipal del Distrito de Dr. Cecilio Báez, Don LEONARDO FAVIO GONZALEZ, con C.I. N° 4.071.533, con todas las prerrogativas conforme a la Ley Orgánica Municipal.------

Artículo 2º. NOTIFICAR, REMITIR a donde corresponda para su toma de razón, cumplido ARCHIVAR. ----------

DADA EN LA SALA SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DR. CECILIO BAEZ, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES. ACTA J.M. N° 193/2023. ----------

Juana Mary Cruz

Juana Mary Cruz Garcete Benítez
Secretaría General

Alcides Almirón Franco
Presidente Junta Municipal